

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 372

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Mensaje del P. E. F.

Remitiendo Informes soli-  
citados mediante Resoluciones

Nros. 47/86 y 80/86

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

Fecha 30-10-86 Hs. 11:30 Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota N°: 201  
Letra: GOB

USHUAIA,

30 OCT. 1986

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con referencia a la solicitud de informes, instrumentada mediante Resoluciones nros. 47 y 80 del corriente año, acerca de la construcción del nuevo aeropuerto en la ciudad de Ushuaia.

No se cuenta con antecedentes sobre los estudios realizados a partir de 1973 y hasta 1983 al respecto, teniendo únicamente intervención el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda en el sentido de las ejecuciones concretas de decisiones tomadas. Tal el caso de la Comisión Técnica para el Proyecto de la Pista de Ushuaia -COTÉPAU- que fuera integrada en el año 1978 con el fin de desarrollar el proyecto sobre la traza ya preestablecida.

Recién a partir del mes de diciembre de 1983, se pudieron encarar estudios comparativos más amplios, procurando una mejor solución en beneficio de la comunidad.

Con relación a la información requerida en los puntos de la Resolución n°80/86, es de destacar que desde el momento en que comenzó a sentirse la necesidad de un aeropuerto, estimativamente década del 70, el tema se debatió entre dos posibles trazas en la península de Ushuaia: una sustentada por la Fuerza Aérea y otra por la Armada Nacional.

Prevaleció la traza planteada por la Armada que tenía su origen en la consultora Oscar G. Grimaux, proyecto encomendado por dicha Institución, dando como resultado la pista 08-26, en el norte de la península con una vinculación a la actual pista norte-sur, quedando evidenciado que se partía del requerimiento que tenía como objetivo ampliar las actuales instalaciones de la Base Aeronaval.

Siguiendo este objetivo, el 04 de mayo de 1978 fue creado en el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, el ya mencionado COTÉPAU, para desarrollar el proyecto de la pista 08-26 - traza norte y su vinculación a la actual.

En el año 1982 se adjudicó la obra Rectificación de Rivera Norte Península de Ushuaia para la construcción de la futura pista, obra que fue rescindida en marzo de 1984.

En el año 1985 se incrementó la necesidad de contar con un aeropuerto, y con ella nuevamente se planteó la divergencia sobre la implantación de la nueva pista en la península.

Frente a esa situación, el Ministerio de Economía y Hacienda con-  
///...2.-



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2 .-

trató los servicios de la Consultora de Aeropraxis S.A., para que estudiara y evacuara la factibilidad de ambas trazas, fundamentalmente desde el punto de vista operativo económico, desconociendo cómo se realizó la selección y/o concurso de la mencionada Consultora.

Los resultados del estudio Planialtimetría y Geotécnico que ejecutó la Consultora para cumplir su cometido, se estima han sido muy esclarecedores de la situación, los que se encuentran en el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a disposición para su consulta.

Con referencia al punto 4) de la mencionada Resolución, hasta la fecha no se cuenta con la convalidación del ente Rector, porque no fue solicitado. Se destaca además que tal gestión debe efectuarse ante la Fuerza Aérea-Dirección de Tránsito Aéreo, que resguarda las condiciones de operatividad del aeropuerto, de acuerdo a las normas O.A.C.I., ya que la Dirección de Infraestructura controla específicamente las condiciones técnicas de la obra, sin definir dónde se emplaza la obra.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

*Ju*

M.G.S.P. y A.S.
<i>Ju</i>

*Alfredo Ferro*

**DR. ALFREDO FERRO**  
GOBERNADOR